



Bogotá D.C., 17 de abril de 2019
SDM-SC- 79044/19

Señor (a):
QUERUBIN PARRA TORRES
Calle 49 No. 17-39, Barrio Alfonso Lopez
Teléfono: 3219636775
Ciudad

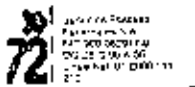
REF: RESPUESTA SDM – 103042/19

Señor PARRA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000023261079 del 19 DE MARZO DE 2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CARRERA 17 No. 7-31, en la ciudad de **BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal "**NO RESIDE**", hechos que no son de la administración



Remitente:
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Dirección de Seguridad

Boletín Calle 13 N° 17-35

Boletín Bogotá D.C.

Remitente: Bogotá D.C.
Código Postal: 111611000
Vía: YG23632125200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
QUERUBIN PARRA TORRES

Calle: CL 49 N° 17-39 BR
CALLE LOPEZ

Via: BOGOTÁ D.C.

Remitente: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611292

Código Pre-Admisión:

190319104242

Correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

Correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

- 35

bogota.gov.co

INTRO: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Consulta Vehículo: 1681

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : QUERUBIN PARRA TORRES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 4197569

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARPERA 17 NO. 7-31	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	
Teléfono:	5730552	Teléfono móvil:	3112003210
Fecha de actualización:			

 Sealed

Información registrada en SGAT - TOMADOR

Dirección:	CALLE 40 17 30	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ		

 Sealed

Datos de vehículo

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política a s la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés pública o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, ahora no se realiza ningún pronunciamiento en razón a que la fecha no hay acto administrativo que lo declare contraventor.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Como se avisó vía telefónica el día 17 de abril de 2019 al señor QUERUBIN PARRA TORRES, cuenta hasta el día 26 de abril de 2019, para presentarse ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para acceder a los descuentos otorgados por la Ley o para realizar la impugnación del comparendo.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de revocación de los mandamientos de pago, le indico que la misma no es procedente como quiera que a la fecha no hay resolución sancionatoria.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9730

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-103042/ QUERUBIN PARRA TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79044 d el 17 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

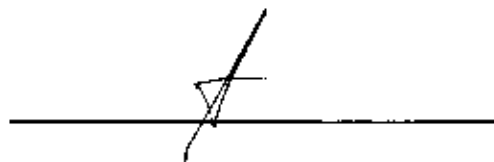
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a esto aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103042.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito